



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de marzo de 2019

RES. OAyF N° 092/2019

VISTO:

El TEA A-01-00006702-0/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 3406/19-SISTEA la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó *“se arbitren los medios para que en el marco de la Actuación N° 1221-8 se disponga el pago de la suma de \$38.463,94, mediante transferencia Bancaria a la Cuenta cuyo número y CBU surgen de las Actuaciones que se adjuntan. Dicha erogación se dispone para hacer frente al gasto de alojamiento de los custodios de la Consejera Silvia Bianco quien desde el 25 al 31 de Marzo del corriente año deberá viajar a la Ciudad de Córdoba Provincia Homónima para la suscripción de un Convenio para el que fuera autorizada por el Plenario de Consejeros”* (v. Adjunto 14346/18).



Que es menester señalar que por TEA A-01-00001221-8/2019 tramitó una solicitud de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura respecto a proceder a la *“contratación de una cochera la que será usada por el vehículo de la custodia de la Consejera Silvia Bianco. Y mientras dure la custodia que dispusiera la Justicia Federal. Asimismo se solicita el polarizado del automóvil Citroen C3 AirCross de color blanco el que será usado por la nombrada Consejera”*. Dicho requerimiento ya fue oportunamente resuelto y por esa razón los actuados se encuentran archivados.

Que a su vez, debe destacarse que por Resolución CM N° 17/2019 se declaró de interés institucional el *“Congreso Internacional de la Lengua Española: América y el Futuro del Español. Cultura y Educación, Tecnología y Emprendimiento”* organizado por la RAE, el Instituto Cervantes, la Asociación Argentina de Letras, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Secretaría de Turismo de la Nación y el Ministerio de Cultura de la Nación que se llevará a cabo en Córdoba (v. Adjunto 9774/19).

Que por TEA A-01-00006684-9/2019 tramita la solicitud de viáticos de la Dra. Bianco de donde se desprende la invitación efectuada por la RAE para participar en el panel “Lenguaje jurídico claro”.

Que el Departamento de Ceremonial y Protocolo se comunicó mediante correo electrónico con el hotel NH Urbano Argentina y constató la disponibilidad para las fechas requeridas. De esas constancias se desprenden los datos para realizar la transferencia bancaria por el monto *ut supra* referido (Adjunto 9631/19).

Que en un trámite análogo, mediante Memo SCAGyMJ N° 908/2018 la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que esa Comisión “*dispuso que vuestra dependencia resuelva el pago del pasaje pretendido*” (v. Adjunto 18057/18). En ese trámite, esta Oficina de Administración y Financiera corroboró con la Dirección General de Programación y Administración Contable la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto requerido y remitió los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que observó “*tanto la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, como la Oficina de Administración Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias*”.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde hacer notar la premura de lo requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de acuerdo a la fecha del viaje y que en el día de la fecha debe realizarse la transferencia bancaria en los términos antes indicados.

Que a su vez, debe destacarse que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se establece que el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte. En el caso de marras, nos ocupa el pago del gasto de alojamiento de los custodios de la Consejera Silvia Bianco quien desde el 25 al 31 de marzo del corriente deberá viajar a Córdoba, por lo que el Departamento de Ceremonial y Protocolo es el área competente para la selección del hotel.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en otro orden de ideas, es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de *“Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)”* (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de *“Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran”*. En virtud de ello, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.

Que se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido con la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que puesto a resolver, a fin de dar cumplimiento a la instrucción impartida por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura que responde a una necesidad manifiesta de la Consejera Dra. Silvia Bianco, con la debida intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto con *“NH Urbano Argentina”* por el alojamiento de los custodios de la Consejera Silvia Bianco quien desde el 25 al 31 de marzo viajará a Córdoba, por un monto total de treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 94/100 (\$38.463,94).

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice la transferencia bancaria correspondiente, de acuerdo a los datos obrantes en el Documento Adjunto 9631/19 y remita copia al Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que a tal fin, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que realice los trámites conducentes para dar curso a lo que se autorizará en el presente acto.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

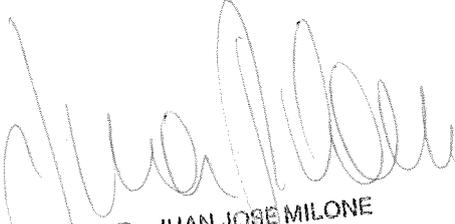
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con “NH Urbano Argentina” por el alojamiento de los custodios de la Consejera Silvia Bianco quien desde el 25 al 31 de marzo viajará a Córdoba, por un monto total de treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 94/100 (\$38.463,94).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la transferencia bancaria correspondiente, de acuerdo a los datos obrantes en el Documento Adjunto 9631/19 y remitir copia al Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Artículo 3º: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que realice los trámites conducentes para dar curso a lo autorizado en el presente acto.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.

PIA